

### INFORMACIONES IMPORTANTES

- Se recuerda que sólo se puede presentar una **única instancia** en el Centro en que se solicita plaza en primera opción, en la que pueden incluirse, por orden de preferencia, otros Centros solicitados, hasta un máximo de seis.

En el caso de que el solicitante presente más de una instancia en Centros diferentes, no serán tenidas en cuenta por los Consejos Escolares o por los Titulares ninguna de ellas, una vez recibida la correspondiente notificación procedente del Servicio de Apoyo a la Escolarización. Todas estas solicitudes, así como las presentadas con documentación falsa y las recibidas fuera de plazo, se resolverán por el respectivo Servicio de Apoyo donde se haya constituido.

- La dirección Web en la que las familias pueden realizar la consulta de Centros y obtener información acerca de las principales características de los mismos es:

[https://gestiona3.madrid.org/wpad\\_pub/run/j/MostrarConsultaGeneral.icm](https://gestiona3.madrid.org/wpad_pub/run/j/MostrarConsultaGeneral.icm)

- La sede del **Servicio de Apoyo a la Escolarización** correspondiente al distrito de Chamberí es:

SAE Nº1 DAT MADRID-CAPITAL  
CEIP JAIME VERA  
C/ Ávila, 2. C.P. 28020-Madrid  
TELÉFONOS DE CONTACTO  
648537248 / 606826802 / 616885671  
[sae1capital@madrid.org](mailto:sae1capital@madrid.org)

- La dirección de la **Inspección Educativa** es:

C/ Isaac Peral, 23  
28040 – Madrid.  
Tel: 91.720.22.00

- Los **criterios** aprobados por el Consejo Escolar para conceder el **punto complementario** son:

1. Alumnos e hijos de Antiguos Alumnos de Centros Teresianos (STJ).
2. Alumnos del Centro de Primer Ciclo de Infantil (2 años).